



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO - AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM

En relación al expediente que se está tramitando dentro de las actuaciones previas para la contratación de la concesión del servicio público de suministro de agua potable, de conformidad con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y Ley 2/2015, de 30 de marzo, y en el RD 55/2017 que desarrolla esta normativa, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2023, se acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jose Vicente Aymerich Miralles en fecha 17 de julio de 2023 contra el Acuerdo Plenario de 26 de mayo de 2023 por el que se aprobó definitivamente el Estudio de viabilidad modificado para el contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim, la Estructura de Costes modificada y el Plan de Inversiones modificado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y publicar el mismo en el BOP de Castellón así como anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

TERCERO.- Comunicar que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el siguiente recurso o cualquier otro que estime oportuno: Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”.

En Benicàssim, en la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo: Elena Llobell Martí

(Por delegación según Decreto 2023-2121 de 26/06/2023)

